

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL TOLIMA

AVISA QUE:

En el control inmediato de legalidad referencia CA-00331, para el estudio de la resolución 137 de mayo 12 de 2020, expedida por el señor Alcalde Municipal de Murillo - Tolima, el Magistrado Ponente doctor CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ, mediante auto del 9 de julio de 2020, decretó su acumulación con el control inmediato de legalidad CA-00317, y avoca el conocimiento en única instancia de la Resolución No. 146 del 26 de mayo de 2020, proferida por el Alcalde Municipal de Murillo -Tolima, que modifica parcialmente la resolución 137 de 2020.

En el numeral cuarto de la providencia, dispone notificar la providencia en las mismas condiciones que el auto que avocó el CA-00331, en donde se ordena fijar un aviso por el término de diez (10) días, en el sitio web de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo para informar a la comunidad sobre la existencia del proceso, con el fin de que cualquier ciudadano intervenga por escrito para defender o impugnar la legalidad del acto administrativo.

Los conceptos o comunicaciones deben ser dirigidos al correo electrónico institucional: rdoc03tadmtol@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Y para los fines indicados en el numeral 2 del artículo 185 de C.P.A.C.A., se fija el presente AVISO en el sitio Web de la Rama Judicial, en el aparte correspondiente al Tribunal Administrativo del Tolima, hoy treinta y uno (31) de julio de dos mil veinte (2020).

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'M. V. Ayala Paloma', written over the printed name.

MARIA VICTORIA AYALA PALOMA

Secretaria